En Jorje que persona de tres que señale sea abonada y
experimentada con dos fiadores bastantes para en su Vista
nombrar esta Ld. dho Depositario ==

fuente del oro

Se avisto la Proposición del E. Sr Juan Antonio Garzia
Seron hecha en el Ayuntam.to Questa Ld. Jeleb.o en
diez y Seis del presente mes y año para lo que acido Li
tada por Cedula ante Dem, y habiendose conferido
sobre su contenido = Acordo que los Sres. Comisarios
de la obra de la conduzion de la fuente del oro se In
formen de Personas Peritas sobre lo que en ella Pro
posizion se expresa y den quenta a esta Ld ==

Araderos

Sea Visto un Pedim.to de Pedro Matheos y Lorenzo
Delgado maestros Peones de dho ofizio de Aperadores
y Carreteros en que por los motivos que expresan Su
plican a esta Ld. Seles mantenga en la antiquada
posesion que an estado de que no Seles Selle la ma
dera de que Seles conzede Licenzia por ser la mas
y unir un poder Cumplido para dho efecto; Que por la
Ld. entendido: Dijo se guarde lo Acordado Sellan
dose la mad.a que pidieren y obieren pedido, acu
diendo al Caualliero Comisario del Sello quien les dara
Provi.dencia Sin que les sea grabosa ==

Juan Ant.o Man
zanera
Desfacada

La Ld. Dijo que en atencion de Saber ejecutado des
orden Juan Antonio Manzanera Su Mag.to de Dos Pro
tes brazes a la Ld. de Murzia allevar diferentes Cant
dades de la Contribuz.on que paga de Otenta Años; en Remu
neracion de su trabajo y Baria de ayuda de Costa
de libra Docientos Reales de Vellon en dho efecto